



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Nota Tratamiento



Ref. Exp: 3-83726/2022
Fecha : 26/05/2022

MARIA FLORENCIA SAÑUDO

Me dirijo a Ud. a los efectos solicitar la aprobación de la **FIRMA** del **CONVENIO MARCO** según los datos siguientes:

- **Nº:** 143/2022
- **Tipo de convenio:** MARCO
- **Subtipo:** COLABORACIÓN/COOPERACIÓN
- **Objeto:** VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
- **Descripción:** La importancia y necesidad de llevar adelante relaciones de intercambio institucional, creando mecanismos de colaboración recíproca para el desarrollo de distintas actividades que fortalezcan a ambas instituciones.
- **Contrapartes:** SOSA GUSTAVO GABRIEL (20-16068936-7)
- **Solicitante:** FIO-EXT
- **Vigencia:** 2 años
- **Renovacion automática:** SI
- **Ingresos:** \$0
- **Gastos:** \$0

Se adjunta convenio.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Roberto C. Mattos
Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia
Facultad de Ingeniería, Unicen



CONVENIO MARCO

Entre la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** (CUIT 30-58676141-9), en adelante **“La Universidad”**, con domicilio legal en calle Pinto 399 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector **Dr. Vet. Marcelo Alfredo Aba** (DNI12063372), por una parte, y **SOSA GUSTAVO GABRIEL** (CUIT N° 20-16068936-7), en adelante **“La Contraparte”**, representada por el Ing. Gustavo Gabriel Sosa (DNI 16068936), con domicilio legal en calle Rivadavia N.º 3853 , de la ciudad de Olavarría, por la otra, resuelven celebrar el presente Convenio que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes de común acuerdo coinciden en la importancia y necesidad de llevar adelante relaciones de intercambio institucional, creando mecanismos de colaboración recíproca para el desarrollo de distintas actividades que fortalezcan a ambas instituciones.

SEGUNDA: Las futuras actividades se concretarán mediante **Acuerdos Específicos**, los que se constituirán en Anexos del presente, para los cuales se designarán representantes encargados de redactar y supervisar su ejecución. El Rector de la Universidad delegará el poder al Decano/a de cada Unidad Académica, para la suscripción de los mismos, debiendo obligatoriamente incorporar copia de ello, sin excepción alguna, al expediente que contenga el Convenio Marco.

TERCERA: En cada Acuerdo se determinarán los alcances del mismo, los objetivos, los participantes, los aportes de cada parte interviniente, el cronograma y toda otra información que se considere pertinente para llevarlo a cabo.

CUARTA: La información que se genere en el marco de este Convenio y de los Acuerdos Específicos deberá ser considerada Información Confidencial y deberá mantenerse en estricta reserva, sin ser divulgada por ninguna de las **Partes** sin el previo consentimiento por escrito de la **Parte** que la suministre.

QUINTA: Los bienes muebles o inmuebles que se destinen al desarrollo de los Proyectos, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen o con cuyos fondos se hayan adquirido. Los elementos inventariables entregados por una de las partes a la otra en carácter de préstamo, deberán ser restituidos una vez cumplida la finalidad para la que fueron destinados, en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y el paso del tiempo. La parte receptora será considerada a todos los efectos como depositaria legal de los elementos.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma, por las autoridades pertinentes, y será renovado por igual lapso automática y sucesivamente, sin más trámite si ninguna de las partes expresa su



opinión en contrario. Se podrá rescindir el mismo en forma unilateral mediante preaviso escrito de treinta (30) días. La rescisión no dará derecho a reclamar indemnización alguna. Los programas en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

SÉPTIMA: Las cuestiones o divergencias que pudieren suscitarse en la aplicación del presente **Convenio** serán sometidas a la competencia y jurisdicción del **Juzgado Federal** con asiento en la ciudad de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A tales efectos, ambas partes constituyen domicilios en los denunciados *ut supra*, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que al efecto se cursen.

De común acuerdo y a un solo efecto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días mes de mayo del año dos mil veintidós.

Ing. Gustavo Gabriel Sosa
Representante
SOSA GUSTAVO GABRIEL

Dr. Vet. Marcelo Alfredo Aba
Rector
U.N.C.P.B.A.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SOSA GUSTAVO GABRIEL CUIT: 20-16068936-7

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	10-1991
REG. TRAB. AUTONOMO Categoría T1 Cat III Ingresos hasta \$15.000	02-1992
*****	*****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS Mes de inicio: 11/2013
POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - AFIP

RIVADAVIA 3853
OLAVARRIA
7400-BUENOS AIRES



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.